

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 095 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 29 de marzo del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 277-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25/03/2019 y su proveído inserto de fecha 25/03/2019 y la Carta Nº 041-2019-CZ/S.O.EMAPICA/RL de fecha 11/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14/09/2018, la EPS EMAPICA S.A y la empresa FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, suscribieron el Contrato Nº 019-2018-GG-EPS EMAPICA S.A, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por la suma de S/. 3'597,897.16 (Tres millones quinientos noventa y siete mil ochocientos noventa y siete con 16/100 Soles) y el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

Que, mediante Asiento Nº 158 del Cuaderno de Obra de fecha 06/03/2019, el Residente de Obra, realizó la siguiente anotación: "FM Contratistas Generales SRL ha culminado el 06 de marzo del 2019 la ejecución de la obra: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" (...). Por lo tanto, se solicita la recepción de la obra, conforme a lo establecidos en el artículo Nº 178 del Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado".

Que, asimismo mediante Carta Nº 041-2019-CZ/S.O.EMAPICA/RL de fecha 11/03/2019, recibida por la EPS EMAPICA S.A el 12/03/2019, el Ing. Ricardo Aquije Muñoz, Jefe de Supervisión del CONSORCIO ZEUS (contratista supervisor de la obra), comunicó la culminación al 100% de la ejecución de la obra de conformidad con lo establecido en el expediente técnico y solicitó la conformación del Comité de Recepción de Obra, alcanzando para tal efecto, copia del Asiento Nº 158 del Cuaderno de Obra, en el que se deja constancia sobre la culminación de los trabajos de obra.

Que, ante lo informado por el Residente de obra y el Ing. Ricardo Aquije Muñoz, Jefe de Supervisión del CONSORCIO ZEUS (contratista supervisor de la obra), el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, mediante Informe Nº 277-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25/03/2019, propuso: "(...) la conformación del Comité de Recepción, con la designación de los siguientes profesionales, vía Acto Resolutivo: i) Ing. Carlos Aquino Oré (Presidente; ii) Ing. Raúl Gonzales Córdova (Miembro); Ing. Ricardo Aquije Muñoz (Supervisor)".

Que, mediante proveído (de fecha 25/03/2019) inserto en el Informe Nº 277-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25/03/2019, la Gerente General de EPS EMAPICA S.A, dispuso lo siguiente: "GAJ.- Proyectar resolución".

Que, el artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S Nº 350-2015-EF), al referirse al procedimiento de recepción de la obra establece que: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad,

necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité. (...)."

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y obras, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Aquino Oré	Presidente
Ing. Raúl Gonzales Córdova	Miembro
Ing. Ricardo Aquije Muñoz	Asesor

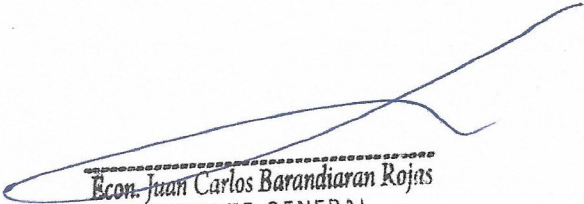
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité de Recepción de Obra, actúe conforme a las atribuciones que le confiere la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su Reglamento (D.S N° 350-2015-EF), debiendo verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Logística, que registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción, a la empresa FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L (contratista ejecutor de la obra), Consorcio Zeus (contratista supervisor de la obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Órgano de Control Institucional, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Bcon. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAJ
E.P.S. EMAPICA S.A.